



**ESTUDIO JURIDICO-LOGISTICO  
OSVALDO GARRIDO MUÑOZ**

**&**

**ASOCIADOS**

**ejosvaldogarridom@hotmail.com**

**Rubio 285 Dpto. 409 Rancagua, fono: 983265675**



**- ACOMPAÑA INFORMACIÓN  
SOLICITADA MEDIANTE RES. EX.  
N° 10/ ROL D-070-2017**

**Coínco, 09/04/2018.**

**OSVALDO JAVIER GARRIDO MUÑOZ**, Abogado, por mi representada COMUNIDAD DE AGUAS CANAL COPEQUEN, según consta de mandato acompañado en este expediente administrativo sancionatorio Rol D -070-2017, a doña LORETO HERNANDEZ NAVIA, Fiscal Instructora de Procedimientos Sancionatorios, Superintendencia del Medio Ambiente, cordialmente expreso:

Que de acuerdo a lo solicitado en la Res. Ex. N° 10/ ROL D-070-2017, con fecha 26 de Marzo de 2018, recepcionada por esta comunidad el 02 de Abril de 2018, vengo en acompañar la información lo solicitada por Usted, cuyos archivos están grabados en CD, y que consisten:

- a. Fotos y denuncias de fecha 8 de julio de 2013, 28 de marzo de 2014, 5 de mayo de 2015 y 14 de julio de 2017.
- b. Listado con el número de miembros vigentes inscritos en esta comunidad de los años 2014 a la fecha.

Asimismo, de acuerdo a la información solicitada con respecto a los cultivos y otros usos para las aguas del Canal Copequen, debemos señalar a Usted:

1. Que los tipos de cultivos que se riegan con las aguas del canal Copequén, desde el tramo desde que este intersecta con el ramal del canal Olivar, son los siguientes: Frutales como parrones (uva de meza), cerezos, ciruelos, nectarines, duraznos, manzanos, perales, paltos. Cultivos anuales, maíz (de grano), choclos, papas (todo el año), porotos, Abas, arvejas, tomate; en hortalizas lechuga (todo el año), repollo, zapallo italiano, pepino; pastos forrajeros alfalfa, cebada, se acompañan fotos de algunos cultivos, los cuales van directamente al consumo familiar, mediante la comercialización en feria de Rancagua, Lo Valledor de la Región Metropolitana, y otros, como frutas mayoritariamente a exportación.
2. Además de la agricultura las aguas del canal Copequén, desde el tramo que esta intersecta con el ramal del canal Olivar, se utilizan para ser bebidas por los animales, se riegan los jardines de las



**ESTUDIO JURIDICO-LOGISTICO  
OSVALDO GARRIDO MUÑOZ**

**&**

**ASOCIADOS**

**[ejosvaldogarridom@hotmail.com](mailto:ejosvaldogarridom@hotmail.com)**

**Rubio 285 Dpto. 409 Rancagua, fono: 983265675**



casas y además de ser empleadas como medio de recreación, situación que es muy común en el campo, que los niños se bañen y jueguen en las aguas del canal.

Atentamente.

**OSVALDO JAVIER GARRIDO MUÑOZ  
ABOGADO  
MAGISTER EN DERECHO PROCESAL**